Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico"

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"
AD REFERENDUM

San Lorenzo, 28 de Febrero de 2019

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019** para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual" Ad Referéndum**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) PAC N° 355.345

b) Aprobación: Aprobado por Resolución S.G. N° 007 de fecha 11 de Enero de 2019.

c) Publicación: publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 24 de enero de 2019.

d) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días sábado 26; domingo 27 y lunes 28 de Enero de 2019.

e) Miembros del Comité de Evaluación: Conforman el Comité de Evaluación según Resolución S.G. N° 007 de fecha 11 de Enero de 2019, en representación de la Dirección General del Hospital General Pediátrico, el **Dr. Pio Alfieri**; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico, la **Lic. Rita Villalba Noguera**; en representación de la Sub UOC del Hospital General Pediátrico, el **Sr. Enrique Valdez Artaza**; y en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Abg. Pedro Adrián Santander,** quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

f) Monto Referencial: Mensual Gs. 150.000.000.-; Total Gs. 2.700.000.000.-

g) Capacidad Financiera: Sí aplica.

h) Experiencia: Sí aplica.

i) Forma de Adjudicación: Por el total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 18 de Febrero de 2019 a las 09:00 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las empresas:

a) **Prevención S.R.L. con RUC N° 80024535-0**
b) **Andrómeda Security S.A. con RUC N° 80024679-9**
c) **Tapiti S.R.L. con RUC N° 80026043-0**

4. PRECIOS OFERTADOS

N°	Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Prevención S.R.L.	Mes	18	138.000.000	2.484.000.000
2	Andrómeda Security S.A.	Mes	18	142.554.000	2.565.972.000
3	Tapiti S.R.L.	Mes	18	144.000.000	2.592.000.000

5. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma Tapiti S.R.L. manifiesta que las firmas Andrómeda Security S.A. y Prevención S.R.L. no presentan Certificado de Origen Nacional.

Abog. Pedro A. Santander — Asesor Jurídico — Dirección de Administración y Finanzas — M.S.P. y B.S.

C.P. Rita Villalba Noguera — Dirección de Administración y Finanzas — Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri — Director General — Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza — Jefe Dpto. de UOC — Hospital General Pediátrico

Respuesta del Comité: En el punto 8 de la presente Acta, se indica lo solicitado por este comité al respecto de dicha observación.

El representante de la firma Andrómeda Security S.A. manifiesta que las copias de los carnet de habilitación del personal emitidos por la Dirección de Delitos Económicos de la Policía Nacional, se encuentran vencidos.

El representante de la firma Tapiti S.R.L. manifiesta que los carnet de habilitación del personal emitidos por la Dirección de Delitos Económicos de la Policía Nacional, no es un documento solicitado en el PBC.

Respuesta del Comité: Dicha documentación no es solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para el análisis de las ofertas en la presente contratación, sin embargo, es necesario aclarar que dicha documentación debe estar vigente al momento de prestación del servicio.

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Prevención S.R.L.	Andromeda Security S.A.	Tapiti S.R.L.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, el Comité procede a ordenar las ofertas por precio de menor a mayor; y realiza el análisis de la oferta que resulta ser la más baja en precio, perteneciente a la firma: **PREVENCIÓN S.R.L.**, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	Precio Total
Prevención S.R.L.	2.484.000.000
Andrómeda Security S.A.	2.565.972.000
Tapiti S.R.L.	2.592.000.000

Abogado Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Jefe Dpto. de UOC Hospital General Pediátrico

Dr. Pablo Alberti Director General Hospital General Pediátrico

C.P. Rita Amalba Noguera Gerente de Administración y Finanzas Hospital General Pediátrico

Precio Total Ofertado	Precio Total Referencial	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y el referencial
2.484.000.000.-	2.700.000.0000.-	-8.6% (menos ocho punto seis por ciento)

Este Comité considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución D.N.C.P. N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que el mismo no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución requerida.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En fecha 19 de Febrero del corriente año, se solicitó a la firma **Prevención S.R.L.**, los siguientes documentos:

- Fotocopia de Cédula de Identidad de las siguientes personas; Marcos Aníbal Giménez Benítez y Gloria Liz Giménez Benítez

  A fin de verificar en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, si los mismos no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inc. a, del Art. 40 de la Ley 2051/03.

- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.

En fecha 20 de Febrero del corriente año, la empresa **Prevención S.R.L.** remitió por nota lo requerido. El Certificado de Origen Nacional presentado, según la consulta realizada en el portal de Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo al ID de la presente contratación, fue expedido el 18/02/2019, a las 08:49 hs.

Así también, en fecha 19 de Febrero del corriente año, se solicitó a la firma **Andrómeda Security S.A.**, los siguientes documentos:

- Listado de Accionistas/Representantes de la empresa, con sus respectivas Fotocopias de Cédula de Identidad.

  A fin de verificar en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, si los mismos no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inc. a, del Art. 40 de la Ley 2051/03.

- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En fecha 20 de Febrero del corriente año, la empresa **Andrómeda Security S.A.** remitió por nota lo requerido. El Certificado de Origen Nacional presentado, según la consulta realizada en el portal de Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo al ID de la presente contratación, fue expedido el 20/02/2019 a las 14:28 hs.

9. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	Prevención S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**Cumple**
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y	**Cumple**

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanz
Hospital General Pediátric

Dr. Pablo Ad
Director General
Hospital General Pediatr

Abog. Pa
Hospital General Pediá

Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.	Cumple
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50 % como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años. (2015/2016/2017).	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017).	Cumple
Curricular de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
Curricular de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la Empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, establecida en el Art. 10 de la Ley 5424/15, y Art. 12 de la Resolución Nº 02/16 de la Policía Nacional.	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

10. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Prevención S.R.L.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.415.285.900	9,98	4.311.843.766	44,79	7.184.304.379	60,46	38,41	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	442.372.552		96.272.292		118.828.470			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	442.372.552	0,08	96.272.292	0,02	118.828.470	0,01	0,04	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.579.732.333		5.680.944.366		8.327.620.762			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	783.138.151	15,66	47.382.582	0,02	1.662.904.163	0,83	5,51	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Luis Martínez Artaza
Encargado de UOC
Hospital General Pediátrico

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Director General
Hospital General Pediátrico

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Documentos	Cumple/ No Cumple
Las empresas deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de Seguridad y Vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 5 empresas privadas o instituciones públicas.	**Cumple**
Copias de contratos ejecutados de provisión de servicio de seguridad y vigilancia o facturaciones de venta y recepciones finales (instituciones públicas y/o privadas), por un monto equivalente al (50 %) en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**Cumple**

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

PREVENCIÓN S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Prevención S.R.L. con R.U.C. Nº 80024535-0: por un monto de Gs. 2.484.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones).**

Siendo las diez horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Abg. Pedro Adrián Santander
Asesoría Jurídica – D.G.A.F.

Enrique Valdez Artaza
Coordinador Sub U.O.C.

Lic. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico